CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
www.diputados.gov.py

7 Días EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 33 - 30 de Octubre al 6 de Noviembre de 2026





Diputados aprobó por unanimidad inicio de juicio político a Santiago Peña y designó a fiscales acusadores

5 noviembre 2026

La Cámara de Diputados aprobó este jueves, en sesión extraordinaria, la acusación para el juicio político al presidente de la República, Santiago Peña, con 78 votos a favor y sin un solo voto en contra, decisión adoptada en medio de la crisis desatada por la intervención de Ueno Bank. La Cámara Baja cumplió así con el rol que la Carta Magna le asigna: formular la acusación, paso previo e indispensable para que el Senado, constituido en tribunal, juzgue al mandatario. Posteriormente, en una segunda sesión extraordinaria, el pleno rechazó con 48 votos en contra y 30 a favor el pedido de juicio político contra el vicepresidente Pedro Alliana. La Cámara también eligió a los ocho diputados que actuarán como fiscales acusadores ante el Senado.

La Cámara de Diputados aprobó este jueves el pedido de juicio político contra el presidente de la República, Santiago Peña, con el respaldo de 78 legisladores, en una votación unánime que reflejó el consenso del pleno sobre la gravedad de los hechos denunciados. Con ello, la Cámara Baja cumplió con el deber que le impone la Constitución Nacional.

Lo que dice la Constitución

El procedimiento está previsto en el artículo 225 de la Carta Magna, que habilita el juicio político al presidente y al vicepresidente de la República. El mecanismo se divide en dos etapas. A la Cámara de Diputados le corresponde formular la acusación, para lo cual se requieren los votos de dos tercios. Luego, la Cámara de Senadores actúa como juez y necesita igualmente una mayoría de dos tercios para declarar culpable al acusado.

La sesión

La sesión extraordinaria fue convocada formalmente por 35 legisladores, quienes ingresaron por Mesa de Entrada el libelo acusatorio en medio de los cuestionamientos políticos por la situación de Ueno Bank, tema que concentró en las últimas semanas la atención del Congreso y de la opinión pública.

El presidente de la Cámara, Raúl Latorre (ANR-Capital), convocó a dos sesiones extraordinarias: la primera para tratar la acusación contra Peña y la segunda para el pedido contra el vicepresidente Alliana. El Partido Colorado respaldó el juicio político para el presidente, no así para el vicepresidente.

Acusaciones contra Peña

El escrito acusatorio le atribuye, en primer lugar, un conflicto de intereses por su participación en Ueno Holding. A ello suma el nombramiento de Carlos Carvallo, expresidente de Financiera Ueno, al frente del Banco Central del Paraguay, designación que los firmantes consideran incompatible con el deber de resguardar el interés público.

El documento también lo acusa de haber impulsado modificaciones a la ley de conflictos de intereses y de haber permitido que cientos de miles de millones de guaraníes del Instituto de Previsión Social (IPS) se concentraran en Ueno Bank, por encima de los límites que fija la normativa vigente.

Designación de fiscales acusadores

Tras la aprobación del juicio político a Peña, la Cámara d Diputados designó a losd iputados para ejercer como fiscales acusadores ante el Senado, responsabilidad que recayó en los diputados: Rodrigo Blanco (PLRA-Central), Pedro Gómez (PLRA-Central), Adrián Vaesken (PLRA-Central), Raúl Benítez (Independiente-Central), Mauricio Espínola (ANR-Capital), Rocío Vallejo (PPQ-Capital), Federico Franco (PLRA-Central) y Carlos Núñez Salinas (ANR-Central).

Rechazo al juicio político contra Alliana

En la segunda sesión extraordinaria, el pleno rechazó el proyecto de resolución para acusar al vicepresidente Pedro Alliana. El resultado fue de 48 votos en contra y 30 a favor, por lo que no se reunió la mayoría de dos tercios que establece el artículo 225 de la Constitución.

Las bancadas contrarias al enjuiciamiento sostuvieron que el vicepresidente carecía de alcance legal e injerencia directa en las decisiones que gatillaron la crisis del sistema financiero.

También argumentaron la necesidad de garantizar la previsibilidad democrática y preservar la normalidad constitucional en la línea de sucesión, ante la inminente acefalía del Ejecutivo.

El bloque impulsor, que contó con el respaldo de sectores de la oposición, fundamentó su pedido en una supuesta omisión y blindaje político frente a la colocación irregular de fondos previsionales públicos.

Tras la votación, el presidente Latorre dictaminó el rechazo formal del documento y dispuso su remisión al archivo institucional.





Cámara de Diputados aprueba con modificaciones el proyecto sobre anticipo de la garantía de depósitos

4 noviembre 2026

La Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria, concedió aprobación con modificaciones al proyecto de ley "Que amplía la Ley N° 2334/03, 'De garantía de depósitos y resolución de entidades de intermediación financiera sujetas a la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito', y establece el anticipo de la garantía de depósitos, e incorpora los artículos 1º bis y 1º ter".

La propuesta, que contaba con media sanción del Senado, establece un mecanismo de pago anticipado para los depositantes con derecho a la garantía, ante la resolución de una entidad financiera.

Tras un extenso debate, el pleno aprobó modificaciones planteadas por el diputado Néstor Castellano (ANR-Central).

Para el estudio de la iniciativa, que no contaba con dictamen, el pleno se constituyó en comisión, a propuesta de la legisladora Johanna Ortega (PPS-Capital).

El texto aprobado contempla que el Fondo de Garantía de Depósitos abone un anticipo de hasta cuarenta salarios mínimos mensuales establecidos para actividades no especificadas en la Capital, vigentes a la fecha de la resolución, o del saldo neto resultante de la compensación, si este fuera menor.

No corresponderá el anticipo cuando dicha compensación no arroje saldo a favor del depositante.

En cuanto al cálculo del saldo neto, se eliminó del inciso b) del artículo 1.º bis; la disposición que establecía el descuento del pago mínimo mensual a todos los titulares de tarjetas de crédito, salvo autorización expresa para abonar un importe superior o la totalidad de la deuda.

De esta manera, se mantuvo la siguiente disposición: "Para determinar el saldo neto, se considerarán las obligaciones vencidas del depositante con la entidad y se compensarán con la totalidad de sus depósitos en ella".

Otra modificación corresponde al inciso c). En lugar de disponer que el anticipo se abone dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación de la resolución, el texto aprobado establece que el procedimiento de pago se iniciará dentro de las 24 horas y no podrá exceder los cinco días hábiles.

Estos plazos se computarán desde la entrada en vigor de la ley para los procesos de resolución en curso, o desde la aprobación de la resolución para los nuevos procesos.

Asimismo, dispone que, si una persona vinculada a la entidad o excluida de la garantía recibiera el anticipo, deberá restituirlo al Fondo dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de su exclusión por la Superintendencia de Bancos. La obligación será exigible sin más trámite, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda.

Sobre el monto no restituido se devengará, desde su percepción, el interés máximo permitido, calculado conforme al límite de la tasa de usura publicado por el Banco Central del Paraguay para el mes inmediatamente anterior a aquel en que nace la obligación de restituir.

El documento excluye del anticipo a las personas vinculadas a la entidad, a los depositantes excluidos de la garantía y a los titulares de cuentas sujetas a medidas judiciales o administrativas que impidan disponer de sus fondos.

Respecto al artículo 1º ter, se establece que las entidades financieras deberán mantener permanentemente actualizado y disponible para el Banco Central del Paraguay un registro por depositante. Este deberá identificar los saldos, el monto garantizado, las obligaciones compensables y la condición de persona vinculada. Su incumplimiento constituirá falta grave.

En el artículo 2º se sustituyó la disposición que autorizaba la habilitación temporal de la aplicación de Ueno Bank y el acceso al sistema SIPAP.

El nuevo texto prevé que el anticipo sea acreditado por el Fondo de Garantía de Depósitos mediante transferencias electrónicas, en una cuenta habilitada a nombre del cliente de la entidad sometida a resolución. En caso de no contar con una cuenta abierta a su nombre, se habilitará el pago en efectivo.

Durante el extenso debate, numerosos legisladores expresaron sus posiciones sobre la situación de los ahorristas y el alcance de la propuesta.

El diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera) sostuvo que la iniciativa busca modernizar el mecanismo de garantía de depósitos para dar una respuesta inmediata a los afectados y reclamó que se determinen las responsabilidades correspondientes.

El legislador Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú) señaló que el proyecto apunta a agilizar la devolución de los ahorros de las personas afectadas por la situación de la entidad bancaria.

La diputada Rocío Vallejo (PPQ-Capital) manifestó que el texto remitido por el Senado requería modificaciones para hacer viable su aplicación, especialmente en lo referente a los plazos del pago anticipado.

Nuevamente en uso de palabra, el diputado Castellano expresó su solidaridad con los afectados e instó a las instituciones competentes a actuar con firmeza y celeridad para recuperar los ahorros y determinar responsabilidades.

Por otra parte, los diputados Antonio Buzarquis (PLRA-Caaguazú) y Rodrigo Blanco (PLRA-Central) expresaron preocupación por la recuperación de los recursos de instituciones públicas depositados en la entidad. Hicieron un recuento de los montos comprometidos y se cuestionó el rechazo o envío a comisión de anteriores pedidos de informes vinculados con la situación del banco.

A su turno, el diputado Rodrigo Gamarra (ANR-Central) pidió centrar la atención en los ahorristas y en la información sobre cuándo podrán disponer de su dinero. "Los ahorristas son los que hoy merecen toda nuestra atención y todo nuestro respeto", manifestó.

También cuestionó la actuación del Directorio del Banco Central del Paraguay, y que actores políticos busquen obtener rédito de esta situación.

La iniciativa legislativa será remitida nuevamente a la Cámara de Senadores para su consideración.



DIPUTADO RAÚL LATORRE - PRESIDENCIA

Caso Ueno Bank: Presidente de Diputados sostuvo que la prioridad es proteger a los ahorristas

3 noviembre 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), se pronunció ante la crisis que involucra a Ueno Bank y anunció que la Mesa Directiva analizará la situación para definir las medidas que correspondan.

El presidente Latorre sostuvo que la prioridad es resguardar los ahorros de los paraguayos, proteger a los ahorristas y deportistas, y preservar la credibilidad y estabilidad del sistema financiero, al que calificó como uno de los pilares fundamentales de los más de 20 años de estabilidad macroeconómica y crecimiento sostenido del país.

"Uno de los fundamentos para eso fue la credibilidad y la estabilidad del sistema financiero que tenemos que cuidar a cualquier costo", expresó.

El diputado también insistió en la necesidad de llevar adelante una investigación responsable para esclarecer lo ocurrido. "Este es un hecho que debe ser investigado y que, de haber habido transgresiones, por supuesto, los responsables deben rendir cuentas ante la justicia", afirmó.

"Vamos a convocar a los responsables y, por sobre todas las cosas, como prioridad vamos a poner a los paraguayos, a los ahorristas, a los deportistas", manifestó.

Asimismo, estableció tres prioridades frente a la situación: "Número uno, cuidar los ahorros de los paraguayos. Prioridad número dos, proteger el sistema financiero que fue un cimiento para nuestro desarrollo y nuestra estabilidad macroeconómica. Prioridad número tres, si existieron transgresiones, si se violó la ley, los responsables tienen que rendir cuenta ante la justicia".

El titular de Diputados aclaró que los parlamentarios no forman parte del sistema financiero ni tienen responsabilidad directa sobre su funcionamiento; sin embargo, aseguró que la Cámara de Diputados asumirá su papel institucional para acompañar el esclarecimiento de los hechos y evaluar las acciones necesarias.

Finalmente, el presidente Latorre señaló que el escenario todavía se encuentra en una etapa inicial, tras la conferencia de prensa y la resolución del Banco Central del Paraguay, por lo que consideró fundamental avanzar con prudencia y responsabilidad. "El desafío es realizar una investigación responsable", concluyó.

Presidente de Diputados: "Nuestras prioridades son los ahorristas, la estabilidad del sistema financiero y una salida política"

5 noviembre 2026

El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), sostuvo que la prioridad del Congreso Nacional, ante la crisis que afecta a los ahorristas de Ueno Bank, debe ser garantizar la recuperación de los recursos de las familias paraguayas y preservar la estabilidad del sistema financiero. En ese contexto, señaló que la búsqueda de una salida política debe desarrollarse con responsabilidad y dentro del marco institucional.

En relación con las sesiones extraordinarias convocadas para el tratamiento de los pedidos de juicio político contra el presidente de la República, Santiago Peña, y el vicepresidente, Pedro Alliana, el diputado Latorre manifestó que asumirá su responsabilidad institucional en la conducción de ambos procedimientos, evitando anticipar posiciones que corresponden a cada legislador y a las distintas bancadas.

"Yo me voy a centrar en mi rol institucional en esta situación y conducir este procedimiento de juicio político", expresó, al señalar que los diferentes sectores políticos tendrán la oportunidad de fijar sus respectivos posicionamientos.

Consultado sobre la situación política del Gobierno y la posibilidad de una pérdida de confianza hacia el presidente Peña, el titular de Diputados remarcó que existen prioridades que deben orientar las decisiones en este momento. "Nuestras prioridades son los ahorristas, en segundo lugar, está la estabilidad del sistema financiero y, en tercer lugar, encontrar una fórmula, una salida política para esta situación", afirmó.

Asimismo, aclaró que las responsabilidades por la crisis bancaria deberán establecerse mediante las investigaciones correspondientes, tanto en lo que respecta a las autoridades del Banco Central del Paraguay como a los responsables de la entidad financiera.

El presidente Latorre también confirmó que mantuvo conversaciones con el presidente y el vicepresidente de la República, así como con referentes de las distintas bancadas parlamentarias. Indicó que Santiago Peña está convencido de su inocencia y tiene la intención de dar batalle durante el proceso político.

El titular de la Cámara Baja ratificó que su actuación estará centrada en garantizar el desarrollo institucional de los procedimientos, sin perder de vista que la principal preocupación debe seguir siendo la protección y el bienestar de las familias paraguayas.

Presidente Latorre: "Las familias paraguayas deben recuperar sus depósitos en el menor tiempo posible"

4 noviembre 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), ratificó el compromiso de la institución con los ahorristas afectados por la situación de Ueno Bank y aseguró que la prioridad es garantizar que las familias paraguayas puedan recuperar sus depósitos en el menor tiempo posible.

En ese contexto, explicó que se convocó a una sesión extraordinaria para tratar el proyecto de ley aprobado por el Senado, que busca agilizar los mecanismos para el desembolso de los fondos a los clientes de la entidad bancaria. Señaló que existen modificaciones que serán analizadas y debatidas durante el tratamiento en el pleno, siempre con el objetivo de fortalecer la protección de los afectados.

"Son esas familias paraguayas que, con el fruto de su esfuerzo y de su sacrificio, depositaron su dinero en este banco. Nuestra prioridad es que ellos recuperen sus haberes y puedan cobrar ese dinero de manera inmediata", expresó Latorre.

El titular de Diputados sostuvo que, además de proteger a los ahorristas, es fundamental preservar la estabilidad y la credibilidad del sistema financiero nacional. No obstante, fue contundente al señalar que, en caso de comprobarse irregularidades o incumplimientos legales, los responsables deberán responder ante la Justicia.

Consultado sobre el eventual juicio político al presidente de la República, Santiago Peña, en el marco de las acusaciones de conflicto de intereses relacionadas con el caso Ueno Bank, el presidente Latorre indicó que el proceso responde a decisiones de carácter político y que cada legislador deberá asumir una posición.

"Estamos al tanto de que se está firmando en este momento el libelo acusatorio. Finalmente, sobre un juicio político tomarán los diferentes actores y colegas una posición política", manifestó.

Asimismo, insistió en que este es un momento para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades correspondientes. "La Justicia tiene que ser implacable en esta situación. Si se infringió la ley, los responsables tienen que pagar por el sufrimiento que le están trayendo a la gente", afirmó.

Finalmente, el diputado Latorre remarcó que, ante la preocupación de miles de ciudadanos, las prioridades deben estar centradas en encontrar una solución concreta para los afectados, dejando en segundo plano las disputas políticas.

"Mi prioridad son los ahorristas, mi prioridad es que ellos puedan cobrar de manera inmediata o en la brevedad posible su dinero. Y te estoy hablando de mucha gente de la clase trabajadora que depositaron su confianza en esta entidad bancaria y que están sufriendo en este momento. El resto, para mí, todo está en pausa, la política está en pausa, las candidaturas están en pausa, la gente es lo que importa", concluyó.



VARIOS DIPUTADOS

Un grupo de treinta y cinco diputados presentó libelo acusatorio de juicio político contra autoridades del P.E.

4 noviembre 2026



Un grupo de 35 legisladores de la Cámara de Diputados presentó formalmente el libelo acusatorio de juicio político contra el presidente de la República, Santiago Peña Palacios, y contra el vicepresidente, Pedro Alliana, en lo que constituye uno de los movimientos políticos más contundentes del actual periodo legislativo.

La iniciativa fue ingresada bajo la forma del Proyecto de Resolución "Que dispone la formulación de la acusación de juicio político contra el presidente de la República del Paraguay, Santiago Peña Palacios, conforme al artículo 225 de la Constitución Nacional". Con el mismo sustento, los parlamentarios presentaron un segundo documento dirigido contra el vicepresidente Alliana.

Cargos contra Peña

El escrito dirigido contra el jefe de Estado le atribuye, en primer término, un conflicto de intereses derivado de su participación en Ueno Holding. A ello se suma el nombramiento de Carlos Carvallo, expresidente de Financiera Ueno, al frente del Banco Central del Paraguay, designación que los firmantes consideran incompatible con el deber de resguardar el interés público.

El documento también acusa al mandatario de haber impulsado modificaciones a la ley de conflictos de intereses y de haber permitido la concentración de cientos de miles de millones de guaraníes del Instituto de Previsión Social (IPS) en Ueno Bank, superando los límites establecidos por la normativa vigente.

Imputación a Alliana

En el caso del vicepresidente, el libelo sostiene que habría operado para blindar legislativamente la crisis de la entidad financiera. Se le reprocha además haber avalado la colocación de fondos previsionales y haber mantenido silencio ante las alertas sobre el exceso de límites crediticios con empresas vinculadas.

Ambos documentos coinciden en un planteamiento central: que los altos mandatarios conocían la situación crítica de la entidad y, aun así, subordinaron el interés público a intereses privados.

El artículo 225 de la Constitución Nacional habilita el juicio político al presidente, al vicepresidente y a otras altas autoridades por mal desempeño de funciones, por delitos cometidos en el ejercicio del cargo o por delitos comunes.

Establece que la acusación debe ser formulada por la Cámara de Diputados, por mayoría de dos tercios, y el juzgamiento corresponde a la Cámara de Senadores, que requiere igual mayoría para declarar la culpabilidad.

Tras la presentación, el proyecto deberá seguir el trámite reglamentario en la Cámara Baja, donde se definirá si reúne los apoyos necesarios para prosperar.



DIPUTADO YAMIL ESGAIB

Piden transparencia sobre los depósitos previsionales del IPS en Ueno Bank

4 noviembre 2026



El diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), en su carácter de presidente de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, emitió un comunicado a la opinión pública en donde expresa su preocupación ante la intervención y resolución de Ueno Bank dispuesta por el Banco Central del Paraguay (BCP), especialmente, por la incertidumbre que afecta a los ahorristas y al patrimonio previsional del Instituto de Previsión Social (IPS).

Ante esta situación, el legislador solicitó una investigación inmediata, transparente y exhaustiva que permita esclarecer la situación financiera de la entidad bancaria, determinar el destino de los recursos comprometidos y establecer las eventuales responsabilidades.

Señaló que los trabajadores y la ciudadanía merecen respuestas concretas sobre el estado de los fondos del IPS, las operaciones financieras realizadas y las autoridades que intervinieron en la autorización de los depósitos e inversiones.

En ese contexto, anunció que, desde la comisión asesora a su cargo, impulsará acciones de control institucional, entre ellas la convocatoria a las autoridades competentes y el requerimiento de toda la documentación relacionada con los depósitos, inversiones y Certificados de Depósito de Ahorro (CDA) constituidos con recursos previsionales en la entidad.

Asimismo, adelantó que exigirá la adopción de las medidas legales y financieras necesarias para resguardar los intereses de los ahorristas y garantizar la recuperación de los recursos comprometidos, con especial atención a la protección del patrimonio de los jubilados y asegurados del IPS.

Finalmente, sostuvo que los ahorros de los paraguayos y los aportes de los trabajadores deben contar con garantías de protección y transparencia.

Reafirmó que ejercerá plenamente las atribuciones de fiscalización de la Comisión hasta obtener respuestas claras sobre lo ocurrido y las responsabilidades que pudieran corresponder.

DIPUTADA ALEXANDRA ZENA

Buscan agilizar implementación de tobilleras electrónicas para fortalecer protección a victimas

4 noviembre 2026



La diputada Alexandra Zena (CN-Central), presentó un proyecto de ley "Que modifica y amplía los artículos 3º, 4º, 7º, 10º de la Ley Nº 5.863/2017 "Que establece la implementación de los dispositivos electrónicos de control", modificada por la Ley Nº 7.270/24".

La iniciativa busca fortalecer el Sistema de Monitoreo por Dispositivos Electrónicos de Control (SIMDEC), mejorar su operatividad y garantizar una respuesta institucional más rápida y efectiva ante situaciones de riesgo, especialmente, en casos de violencia intrafamiliar.

La propuesta plantea reforzar el carácter preventivo y protector del monitoreo electrónico, de manera que su utilización no se limite al control de la persona sometida a vigilancia, sino que contemple también la seguridad de la víctima.

Para ello, establece un procedimiento especial de actuación urgente que involucra a la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y el Ministerio del Interior, con responsabilidades y plazos definidos para la comunicación de denuncias, la solicitud de medidas de protección y la implementación del sistema.

Entre los principales aspectos, se establece que la Policía Nacional deberá remitir los antecedentes al Ministerio Público y al órgano jurisdiccional competente dentro de las 24 horas de formalizada la denuncia.

Asimismo, la autoridad judicial deberá resolver las solicitudes correspondientes en un plazo máximo de 48 horas, mientras que el Ministerio del Interior deberá disponer la activación del monitoreo electrónico en el menor tiempo posible, conforme a las condiciones técnicas necesarias.

El documento también contempla, un mecanismo de monitoreo especializado, que permita vincular el dispositivo electrónico de la persona denunciada con un dispositivo o mecanismo de alerta para la víctima, ambos conectados a una central de monitoreo.

De esta manera, se busca detectar aproximaciones que incumplan las restricciones judiciales, generar alertas inmediatas y facilitar la intervención de las autoridades ante eventuales situaciones de peligro.

Otro eje fundamental del proyecto es garantizar la disponibilidad de los equipos.

En ese sentido, propone que el Ministerio del Interior mantenga operativo y disponible para asignación inmediata, como mínimo, el 80 % del inventario de dispositivos, priorizando los casos de violencia intrafamiliar que requieran protección urgente.

En materia financiera, se plantea que la falta de recursos económicos de la víctima o de la persona beneficiaria no constituya un impedimento para la aplicación de las medidas de protección.

Para ello, se prevé la posibilidad de distribuir los costos del monitoreo y mantenimiento entre las instituciones públicas involucradas, conforme a sus competencias y a las disponibilidades presupuestarias, sin que la acreditación previa de insolvencia pueda retrasar la intervención estatal.

Según la exposición de motivos, con esta propuesta legislativa, se busca fortalecer la capacidad de respuesta del Estado, establecer una coordinación interinstitucional efectiva y garantizar que las medidas judiciales de protección se traduzcan en acciones concretas y oportunas.

Agrega que, el objetivo central es consolidar un sistema de vigilancia electrónica accesible, operativo y orientado a la prevención, con especial atención a la integridad y seguridad de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Tras su ingreso al circuito legislativo el presente documento parlamentario será analizado en las comisiones de Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Justicia, Trabajo y Previsión Social; Derechos Humanos; Presupuesto; Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria; y Ciencia y Tecnología.

ASUNTOS MIGRATORIOS Y DESARROLLO

Migrantes plantean mejores servicios consulares y acompañamiento para el retorno

3 noviembre 2026



La Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, presidida por el diputado nacional Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), acompañó el desarrollo del VII Congreso de la Migración Paraguaya, que reunió a autoridades nacionales, representantes de instituciones públicas, organizaciones de migrantes y delegaciones de compatriotas residentes en distintos países, con el objetivo de analizar las principales necesidades de la comunidad paraguaya en el exterior y promover propuestas para fortalecer las políticas públicas en materia migratoria.

El encuentro constituyó un espacio de diálogo e intercambio entre los paraguayos residentes en el extranjero, connacionales retornados y representantes del Estado, quienes expusieron sus experiencias, planteamientos y reivindicaciones en torno a la protección de sus derechos, el acceso a los servicios públicos y el fortalecimiento de los vínculos con el Paraguay.

Entre los principales temas abordados figuraron las dificultades para acceder a los servicios consulares, la expedición y renovación de documentos de identidad, la garantía de los derechos ciudadanos, las operaciones financieras y el acompañamiento institucional a quienes desean retornar al Paraguay.

Uno de los reclamos centrales de las delegaciones fue la necesidad de facilitar la inscripción de los paraguayos residentes en el exterior en el Registro Cívico Permanente, mediante mecanismos que permitan garantizar el ejercicio efectivo de su derecho constitucional al voto desde el extranjero.

En ese sentido, se planteó la importancia de avanzar en normativas y procedimientos que eliminen las barreras administrativas y amplíen las posibilidades de participación democrática de los connacionales.

Otro aspecto relevante fue la necesidad de facilitar las operaciones financieras y reducir los costos asociados al envío de remesas.

Entre las propuestas expuestas se mencionó la posibilidad de habilitar una sucursal del Banco Nacional de Fomento (BNF) en Argentina, considerando el aporte económico de los paraguayos que envían recursos a sus familias.

Al respecto, se destacó que, según datos del Banco Central del Paraguay, las remesas familiares alcanzaron aproximadamente 1.350 millones de dólares en 2025, una cifra que evidencia la contribución de la comunidad migrante a la economía nacional.

Igualmente se insistió en fortalecer los servicios de documentación en el exterior, especialmente mediante operativos de cedulación que permitan a los compatriotas acceder a sus documentos de identidad de manera oportuna, sin enfrentar largas esperas ni dificultades para completar sus trámites.

En cuanto al retorno, las intervenciones coincidieron en la importancia de generar condiciones laborales, económicas y sociales que favorezcan el regreso de los paraguayos que residen en otros países, aprovechando sus conocimientos, experiencias y capacidades adquiridas en el extranjero.

De esta manera, se resaltó la necesidad de mantener abiertos los canales de diálogo entre las instituciones públicas y las organizaciones de migrantes, dando continuidad a los avances alcanzados en anteriores ediciones, entre ellos, el reconocimiento del derecho al voto de los paraguayos en el exterior, e identificando los desafíos que todavía requieren respuestas institucionales.

Cabe destacar que el VII Congreso de la Migración Paraguaya fue declarado de interés nacional mediante la Declaración Nº 1964 de la Honorable Cámara de Diputados, aprobada por unanimidad el 13 de octubre de 2026.

Participantes

Participaron además del titular del bloque asesor, los legisladores Jorge Ávalos Mariño (PLRA-Paraguarí), Rocío Vallejo (PPQ-Capital), Federico Franco (PLRA-Central), Raúl Benítez (Independiente-Central), y Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera).

También estuvieron los senadores nacionales Esperanza Martínez (FG), Lilian Samaniego (ANR), José Oviedo (Yo Creo), y Rubén Velázquez (Yo Creo).



Igualmente participaron representantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y de la Policía Nacional, a través de la Dirección General de Identificaciones.

La convocatoria contó igualmente con la presencia del embajador de España en Paraguay, Javier Parrondo Babarro; del cónsul general de la República Argentina en Asunción, Diego González Massenio; y del cónsul general del Paraguay en Foz de Iguazú, Jorge Antonio Coscia Saccarello.

Las delegaciones internacionales estuvieron integradas por compatriotas provenientes de Buenos Aires, Córdoba y Punta Indio, Argentina, además de Colombia, España, Francia y Estados Unidos.

Asimismo, participaron paraguayos retornados, quienes compartieron sus experiencias sobre los procesos de reinserción y las dificultades que implica restablecerse en el país.

DIPUTADO PEDRO GÓMEZ

Solicitan informes al MEC sobre asignación de rubros docentes

3 noviembre 2026



A instancias del diputado Pedro Gómez (PLRA-Central), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de Resolución "Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) sobre los procedimientos de asignación de rubros docentes en instituciones educativas del sector público".

La iniciativa tiene como propósito esclarecer las denuncias sobre presuntas irregularidades en la asignación de rubros docentes y conocer los mecanismos administrativos y legales que aplica el Ministerio de Educación y Ciencias para la designación de educadores en las instituciones públicas del país.

Según el documento, la solicitud surge ante cuestionamientos relacionados con posibles designaciones de personas que estarían ejerciendo funciones docentes sin encontrarse incorporadas al banco de datos de educadores o sin haber aprobado los concursos públicos correspondientes.

Estas situaciones, de confirmarse, podrían comprometer la legalidad de los procedimientos administrativos y afectar los derechos de los profesionales de la educación que cumplen con los requisitos y aguardan una oportunidad laboral dentro del sistema público.

Cuestionamientos

El legislador considera fundamental que el MEC proporcione información detallada sobre la disponibilidad, distribución y ocupación de los rubros docentes, así como sobre los criterios y procedimientos utilizados para su asignación.

El requerimiento también apunta a identificar las dependencias responsables de autorizar y ejecutar las designaciones, y conocer los controles establecidos para verificar que los docentes se encuentren debidamente registrados y habilitados.

Entre los aspectos solicitados se encuentran la cantidad de rubros docentes disponibles, ocupados y vacantes, discriminados por departamento, distrito, institución educativa, nivel y modalidad de enseñanza.

También se requiere información sobre los requisitos de incorporación al banco de datos de educadores, la obligatoriedad de aprobar los concursos correspondientes y las excepciones legalmente previstas, en caso de existir.

Así también, se solicita a dicha cartera estatal informar si tiene conocimiento de personas que actualmente desempeñan funciones docentes sin haber aprobado los concursos exigidos o sin figurar en el banco de datos institucional, debiendo individualizar los casos, señalar las instituciones educativas involucradas, los cargos ocupados y los fundamentos legales o administrativos que respaldan dichas designaciones.

El pedido contempla, además, un informe sobre las denuncias recibidas durante los últimos cinco años por presuntas irregularidades en la asignación de rubros, incluidas aquellas relacionadas con posibles injerencias políticas, recomendaciones partidarias o designaciones realizadas al margen de los procedimientos establecidos.

Igualmente requiere detalles sobre las investigaciones, auditorías y sumarios administrativos iniciados, sus resultados y las medidas adoptadas.

Otro punto considerado relevante es conocer la cantidad de educadores que, habiendo aprobado los concursos y cumplido los requisitos establecidos, permanecen a la espera de la asignación de un rubro docente.

Según el proyectista esta información permitirá dimensionar la situación de los profesionales habilitados y contrastarla con las eventuales designaciones efectuadas en el sistema educativo público.

Finalmente, se solicita al MEC detallar los mecanismos de transparencia, fiscalización y control implementados para garantizar que la distribución de los rubros responda a criterios objetivos y verificables, además de las medidas correctivas previstas para prevenir, detectar y sancionar posibles irregularidades.

La resolución establece un plazo de 15 para que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Ciencias, remita los informes requeridos a la Cámara de Diputados, conforme a las disposiciones del artículo 192 de la Constitución Nacional.

DIPUTADA ALEXANDRA ZENA

Piden informes sobre implementación del Registro Único de Habilitación de Rodados

3 noviembre 2026



A solicitud de la diputada Alexandra Zena (CN-Central), la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, con el objetivo de conocer el estado de implementación y funcionamiento del Registro Único de Habilitación de Rodados (RUHR)".

La legisladora solicita detalles sobre los avances en la creación y puesta en marcha del registro, así como sobre las reglamentaciones y disposiciones administrativas adoptadas para su implementación.

Asimismo, requiere información sobre las acciones ejecutadas, las etapas pendientes y los plazos previstos para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la normativa vigente.

Además, pide que se remitan copias de las reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones administrativas dictadas para su creación y funcionamiento.

En su pedido, la diputada Zena sostiene que contar con información oficial y documentada le permitirá ejercer su función constitucional de control y verificar las medidas adoptadas por las instituciones responsables para garantizar la implementación del RUHR.

El pedido establece un plazo de 15 días hábiles para su remisión a la Cámara de Diputados, conforme a la Ley Nº 5453/2015, que reglamenta el artículo 192 de la Constitución Nacional sobre el pedido de informes.

DIPUTADA MARÍA IDA CATTEBEKE

Habilitan importantes obras de infraestructura y mejoras en Benjamín Aceval

2 noviembre 2026



La diputada María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes) participó de una jornada de actividades oficiales en la ciudad de Benjamín Aceval, donde se inauguraron y habilitaron importantes obras de infraestructura vial, espacios públicos y mejoras destinadas a fortalecer los servicios y la calidad de vida de los habitantes.

La agenda incluyó la inauguración de la calle de doble avenida Cabo Antonio Cano y la habilitación del Cementerio Municipal, además de la inauguración del empedrado de doble avenida con paseo central en el acceso al Colegio Santa Teresita, una obra que contribuirá a mejorar la circulación y brindar mayor seguridad a estudiantes, docentes y vecinos.

Durante la jornada, la legisladora destacó la importancia de impulsar obras que respondan a las necesidades de la ciudadanía y generen beneficios concretos para las comunidades. En ese sentido, valoró el trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, la representación parlamentaria y la Intendencia Municipal para avanzar en proyectos de infraestructura y desarrollo local.

Asimismo, se llevó a cabo la firma de un convenio interinstitucional con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), junto con el acto de palada inicial para la construcción de un nuevo bloque edilicio, iniciativa que apunta a fortalecer la infraestructura académica y ampliar las oportunidades de formación.



La jornada culminó con la habilitación de las mejoras realizadas en cinco kilómetros del camino vecinal que conecta las comunidades de Pasito y Río Confuso, facilitando el desplazamiento de los pobladores y el acceso a servicios y actividades productivas.

La legisladora Cattebeke resaltó que la concreción de estas obras refleja la importancia de la cooperación entre las instituciones para atender las demandas de la población y promover el desarrollo de Benjamín Aceval, con acciones que contribuyan al bienestar de sus habitantes.

DIPUTADO WALTER GARCÍA

MEC e Itaipú deberán responder sobre materiales educativos con referencias a Adolf Hitler

3 noviembre 2026



A instancias del diputado Walter García (Yo Creo-Alto Paraná), la Cámara de Diputados aprobó dos resoluciones que solicitan informes al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y a la Entidad Binacional Itaipú, con el propósito de esclarecer aspectos relacionados con la elaboración, impresión, distribución y financiación de materiales educativos que contienen referencias de Adolf Hitler.

El primer pedido de informe, dirigido al Poder Ejecutivo, a través del MEC, busca conocer quiénes integraron el equipo técnico responsable de redactar y aprobar los contenidos cuestionados, la cantidad de ejemplares impresos y distribuidos, los costos unitarios y totales de impresión, así como los procedimientos de contratación y adjudicación a la firma Atlas Representaciones S.A.

Asimismo, se solicita información sobre la intervención de las instancias técnicas encargadas de la revisión curricular y pedagógica, las medidas correctivas adoptadas o previstas y la eventual apertura de sumarios administrativos para determinar responsabilidades.

A su vez, la segunda resolución solicita información a la Entidad Binacional Itaipú sobre los recursos destinados a la impresión y distribución de estos materiales, en el marco del programa EASE, mediante un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

Entre los puntos requeridos figuran el monto efectivamente desembolsado, los documentos que respaldan la financiación, el rubro presupuestario correspondiente y las instancias administrativas que autorizaron y supervisaron el proceso.

Ambas iniciativas surgen tras la difusión de contenidos incluidos en materiales educativos distribuidos en instituciones públicas, entre ellos la frase “Hitler llegó alto, luchó por lo que quería”, presentada como ejemplo de perseverancia y liderazgo.

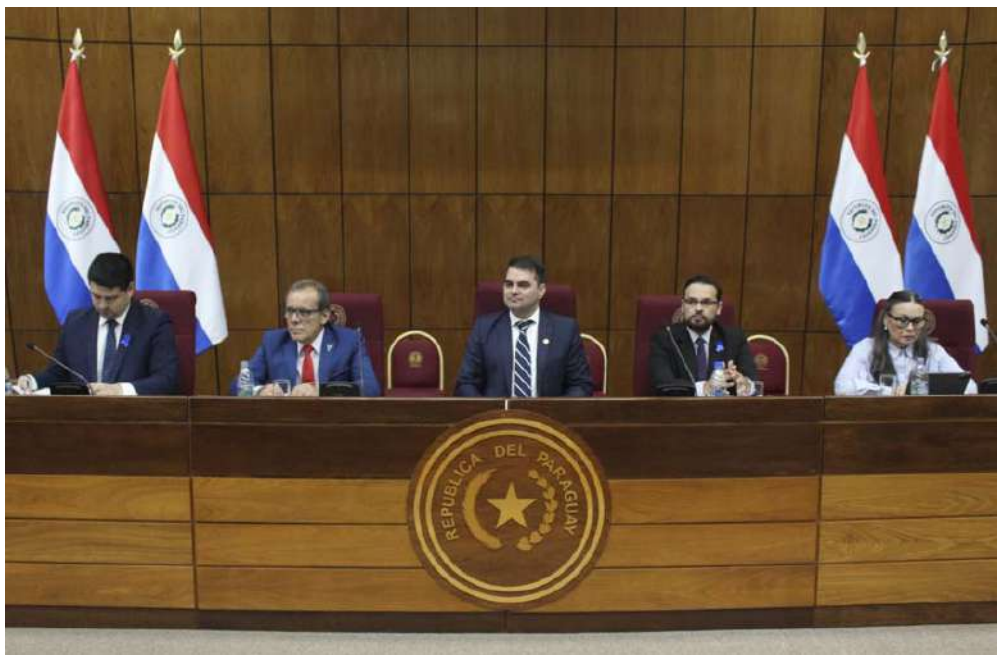
La situación generó cuestionamientos sobre la pertinencia pedagógica de estos mensajes y los mecanismos de control aplicados antes de su publicación y distribución.

Se establece un plazo de 15 días para la remisión de los informes requeridos.

DIPUTADO LUIS FEDERICO FRANCO

“Derechos de autor versus IA”: Piden impulsar leyes ante el avance de la inteligencia artificial

2 noviembre 2026



Durante la mañana de este lunes, fue desarrollado en el Salón Bicameral del Congreso Nacional, el Foro “Derechos de autor vs Inteligencia artificial”. La actividad estuvo organizada por el despacho legislativo del diputado nacional Luis Federico Franco (PLRA-Central).

Participaron del encuentro alumnos de la cátedra de Derechos de Autor de la carrera de Derecho, así como estudiantes de la misma carrera de la Universidad San Lorenzo.

Entre los temas analizados estuvieron: “IA y derechos de autor: oportunidad y desafío normativo”; “IA: oportunidades y retos en el ecosistema de la música”; y “La importancia del respeto a la autoría humana frente al avance de la inteligencia artificial”.

Con relación a la actividad, el legislador Franco sostuvo que resulta fundamental respetar las creaciones de productores y artistas, por lo que desde el Congreso Nacional se deben impulsar nuevas leyes en el marco del avance de la inteligencia artificial.

“Hoy la IA es una herramienta fantástica, pero a la que se le da un mal uso cuando se copian contenidos de artistas que pensaron e idearon sus obras. Tenemos que unir esfuerzos para impulsar desde el Congreso Nacional leyes que protejan a los autores”, indicó.

Por su parte, el Prof. Abg. Javier Villamayor, docente encargado de la cátedra de Derechos de Autor, expresó que el uso excesivo de la inteligencia artificial a la hora de crear e investigar favorece a que se deje de lado el pensamiento crítico.

Refirió que resulta necesario que las personas sean capaces de cuestionar e interpretar los datos que son analizados por esta herramienta, además de tener conocimientos sólidos de lo que se consulta.



A su turno, la artista y cantautora Lizza Bogado, explicó que los artistas se ven en dificultades a la hora de defender el plagio de sus obras ante el avance de la inteligencia artificial, pues no cuentan con posibilidad alguna de reclamar.

Tras relatar una anécdota, la artista sostuvo que los cambios tecnológicos facilitarían el plagio y confundir las voces de autores, quienes no podrían reclamar recompensas por su trabajo.

“Este año, durante el mundial, grabé un video en vivo para mi canal de YouTube. Grabo la canción “Paraguay mi pasión” y al subirlo a mi canal, al rato me bajan el video. Esta es una obra que se grabó en vivo y que es mía de letra y música. Antes podía reclamar con mis abogados, pero con la IA ¿a quién le reclamo?”, manifestó.

Es importante resaltar que, en este marco, el diputado Luis Federico Franco presentó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional, académico y cultural la campaña de fomento, sensibilización y difusión de los derechos de autor y derechos conexos: ‘No soy IA. Soy autor’ - Edición 2026”, el cual fue aprobado por el pleno de Diputados durante la última sesión ordinaria.

La campaña busca visibilizar a los creadores y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de reconocer y proteger la creación intelectual en el contexto actual.



ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Recomiendan rechazar incorporación de la prisión permanente revisable al Código Penal

2 noviembre 2026



Con la presidencia del diputado José Rodríguez (ANR-Capital), la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió dictamen de rechazo al proyecto de ley "Que modifica y amplía los artículos 17, 38, 105, 107, 112, 117, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 187 y 188 de la Ley Nº 1160/1997, Código Penal y sus modificaciones, 'Que incorpora la prisión permanente revisable, en el marco de tolerancia cero contra la delincuencia, el crimen y la protección a la ciudadanía'".

La iniciativa, que tiene como proyectista al legislador Rubén Rubín (Independiente-Central), propone incorporar la figura de la prisión permanente revisable al ordenamiento penal paraguayo.

En su fundamentación, el proponente sostiene que esta medida representa una deuda histórica con las víctimas y sus familiares, especialmente, con quienes han sufrido las consecuencias de hechos criminales de extrema gravedad.

Tras el estudio de la propuesta y el análisis de sus implicancias jurídicas y constitucionales, la comisión asesora emitió dictamen recomendando su rechazo, atendiendo a las objeciones planteadas respecto de su compatibilidad con los principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional.

Entre los principales fundamentos se señala que la propuesta podría entrar en contradicción con el artículo 20 de la Carta Magna, que establece que las penas deben tener como finalidad la readaptación de las personas condenadas y la protección de la sociedad.

Asimismo, se advierten posibles incompatibilidades con los principios de dignidad humana, proporcionalidad de las penas y prohibición de sanciones crueles o degradantes, contemplados en los artículos 1, 4 y 5 de la Constitución Nacional.

El análisis jurídico también advierte que la incorporación de la prisión permanente revisable, junto con las modificaciones y ampliaciones propuestas para numerosos artículos del Código Penal, podría generar desarticulación y falta de coherencia en el sistema de sanciones.

En ese sentido, se considera que una reforma de esta naturaleza debe observar criterios de técnica legislativa, seguridad jurídica y respeto al equilibrio constitucional entre la protección de la ciudadanía y la finalidad de readaptación social de las personas condenadas.

En consecuencia, la Asesoría Jurídica recomendó a la Comisión de Asuntos Constitucionales emitir dictamen desfavorable y aconsejar el rechazo del proyecto en los términos presentados.

La conclusión también coincide con los pronunciamientos de la Comisión de Legislación y Codificación, y de la Fiscalía General del Estado, cuyos análisis señalaron objeciones de carácter técnico y constitucional respecto de la propuesta.

DIPUTADO ALEJANDRO AGUILERA

Diputados pide a Petropar informes sobre ventas de gasoil tipo "banker"

3 noviembre 2026



La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de resolución "Que pide informes a Petróleos Paraguayos (Petropar) sobre las ventas de gasoil bajo la modalidad banker, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2026".

La iniciativa, presentada por el diputado Alejandro Aguilera (Guairá-ANR), fue aprobada, Sobre Tablas, durante la última sesión extraordinaria.

El pedido busca obtener información detallada sobre los volúmenes comercializados, los compradores, los destinos declarados y los montos facturados en el periodo señalado, con el fin de facilitar el control y la transparencia de las operaciones de la empresa estatal.



Se solicita, además, un informe detallado de cada operación, que incluya la fecha, el volumen vendido en litros, la identificación del comprador, el destino declarado del combustible, el monto facturado y, cuando corresponda, la identificación de la embarcación abastecida.

Asimismo, se requiere el total mensual y acumulado del periodo, expresado en litros comercializados y en montos facturados, junto con la aclaración de qué productos y operaciones comprende Petropar bajo la denominación "banker".

Es importante mencionar que el término venta de gasoil tipo "banker" (o simplemente bunkering) se refiere, estrictamente, al suministro y venta de combustible para barcos y embarcaciones marítimas o fluviales, en lugar de vehículos terrestres.

Petropar deberá responder a la Cámara de Diputados en formato digital, en un plazo de 15 días.

DIPUTADA ROCÍO ABED

Proyecto de ley busca incorporar test de VPH a la licencia remunerada para estudios preventivos

4 noviembre 2026



La diputada Rocío Abed (ANR-Alto Paraná) presentó un proyecto de ley "Que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 3803/2009 - Que otorga licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolau y Mamografía -, modificada por la Ley Nº 6211/2018".

El documento propone incorporar expresamente el test de detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) entre los estudios preventivos contemplados en la licencia remunerada de dos días laborables por año, establecida para las trabajadoras del sector público y privado.

La iniciativa plantea modificar el artículo 1º de la Ley Nº 3803/2009, modificada por la Ley Nº 6211/2018, que actualmente reconoce este beneficio para la realización de los exámenes de Papanicolau y Mamografía.

Se fundamenta en la importancia de fortalecer la prevención y la detección temprana del cáncer de cuello uterino, cuya principal causa es la infección persistente por determinados tipos de VPH.

"Este test permite identificar tipos de virus asociados con un mayor riesgo de desarrollar lesiones precancerosas, facilitando el seguimiento médico oportuno conforme a las recomendaciones sanitarias vigentes", reza.

Asimismo, busca reducir las barreras laborales que pueden dificultar el acceso de las mujeres a los controles preventivos, promoviendo el cuidado de la salud sin afectar su remuneración.

En ese sentido, mantiene el alcance de la normativa vigente para las trabajadoras comprendidas en ella, sin establecer una nueva licencia ni generar días adicionales por la incorporación del estudio.

Cabe señalar que la ampliación de uno a dos días de licencia ya fue establecida mediante la modificación legislativa en al año 2018, por lo que la nueva propuesta no aumenta la cantidad de días, sino que incorpora expresamente el estudio de detección del VPH.

El proyecto será debatido en las comisiones asesoras.

VARIOS DIPUTADOS

Buscan actualizar ley de derechos de autor para proteger a los artistas en la era digital

4 noviembre 2026



Un grupo de legisladores presentó un proyecto que modifica la Ley N° 1328/98 "De derechos de autor y derechos conexos", con el objetivo de regular las regalías en plataformas de streaming como Spotify y YouTube.

Los diputados Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), Yamil Esgaib (ANR-Capital), Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú) y Rocío Vallejo (PPQ-Capital), promovieron de forma conjunta una iniciativa legislativa que plantea la modificación de los artículos 2°, 27 y 123 de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

De acuerdo con la exposición de motivos, la normativa actual fue promulgada hace más de veinte años, respondiendo a un contexto tecnológico que ha quedado completamente desfasado frente a la realidad contemporánea y las nuevas formas de consumo cultural.

Los proyectistas destacan que esta propuesta se presenta en honor al célebre artista paraguayo Luis Alberto del Paraná, en el marco del centenario de su nacimiento.

El documento resalta su figura como un embajador de la identidad y la cultura nacional en el mundo, cuyo legado debe ser enaltecido y protegido mediante un amparo legal efectivo.

"La actualización de la normativa se convierte en un acto de justicia cultural, un hito que asegura que la música paraguaya, sus creadores y sus intérpretes continúen protegidos, reconocidos y proyectados hacia el futuro en la era digital", indica el texto.

El núcleo del proyecto se centra en reconocer expresamente las figuras de "comunicación pública" y la "puesta a disposición interactiva" de las obras musicales y audiovisuales.

Con esto se busca que las reproducciones y descargas que se realizan diariamente a través de aplicaciones digitales como Spotify y YouTube -que hoy constituyen el principal canal de distribución musical - generen una remuneración justa y equitativa para los artistas, intérpretes y ejecutantes de nuestro país.

El documento concluye que el talento sin protección jurídica adecuada se vuelve vulnerable en la era digital, por lo que se vuelve imprescindible que el marco jurídico paraguayo acompañe la evolución de la sociedad y garantice una protección real a la creatividad de los compatriotas.

El proyecto de ley fue derivado a las comisiones asesoras de la Cámara Baja para su correspondiente dictamen y posterior debate en la plenaria de la Cámara Baja.

DIPUTADO MIGUEL MARTÍNEZ

Exhortan al P. E. a incluir en el PGN 2027 presupuesto para obra vial en Minga Guazú

2 noviembre 2026



La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de declaración "Que insta al Poder Ejecutivo a incluir los créditos presupuestarios para la construcción y pavimentación asfáltica del tramo que abarca desde el kilómetro 30 del lago Monday hasta el Km 14 Tramo transversal 2000 en el distrito de Minga Guazú del Departamento de Alto Paraná, en el marco del estudio del PGN 2027"

El documento fue impulsado a instancias del diputado nacional Miguel Martínez (PLRA-Alto Paraná), y aprobado en el espacio de Sobre Tablas.

A través de esta iniciativa, el legislador proyectista solicita incorporar los recursos requeridos para la ejecución de dicha obra de infraestructura vial en el décimo departamento.

En ese sentido, sostiene que la falta de pavimentación en este trayecto genera aislamiento en días de lluvia, incrementa notablemente los costos de flete para los productores locales y menoscaba el acceso a servicios esenciales de salud y educación.

De acuerdo con la exposición de motivos de la propuesta, esta vía constituye un eje de interconexión territorial estratégico para la producción agrícola, agroindustrial y el transporte de carga, así como para el desplazamiento cotidiano de miles de familias de la zona.

"La inclusión de esta obra en el presupuesto del MOPC para el año 2027 no representa solo un gasto de capital, sino una inversión directa en competitividad, conectividad y calidad de vida para el municipio de Minga Guazú y el Alto Paraná", expresa parte del documento.

La propuesta insta al Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a prever e incluir dentro en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027, las asignaciones presupuestarias necesarias para la construcción y pavimentación del mencionado tramo.

Asimismo, exhorta a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso Nacional a contemplar e incorporar la partida correspondiente para la citada obra de infraestructura vial dentro de los dictámenes y reasignaciones del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027.

Cabe recordar que la Cámara Baja ya ha sentado postura sobre la relevancia de este trayecto mediante un proyecto que declara la obra de interés nacional.

DIPUTADO JOSÉ RODRÍGUEZ

Cámara Baja respalda jornada que promueve los valores del Taekwondo como disciplina para la vida

2 noviembre 2026



Por iniciativa del diputado nacional José Rodríguez (ANR-Capital), la plenaria de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, en el espacio de las mociones de Sobre Tablas, el proyecto de declaración que distingue a la 1ª Jornada de Actividad Física - Marcial - Deportiva - Educativa de Taekwondo, denominada "El taekwondo, primero para la vida".

La iniciativa declara este encuentro de interés educativo, deportivo, cultural y turístico para el país.

El documento oficial respalda un evento integral que articula la educación, el deporte, el núcleo familiar y la integración social.



De acuerdo con el cronograma establecido, la actividad se desarrollará el próximo domingo 29 de noviembre, en el horario de 08:00 a 18:00 horas, teniendo como sede las instalaciones del Club Deportivo de Puerto Sajonia de la ciudad de Asunción.

La organización del encuentro se encuentra coordinada de manera conjunta por la Coordinación de Deportes y el Departamento de Artes Marciales de la citada entidad social y deportiva, contando además con el desarrollo técnico de la organización World Musa.

Formación integral más allá de la competencia

Conforme a los fundamentos técnicos expuestos en el proyecto arrimado por el legislador Rodríguez, se sostiene de manera categórica que el Taekwondo debe ser visualizado como una plataforma fundamental para la formación integral del ciudadano y la transmisión de valores esenciales como la disciplina, la convivencia armónica y el respeto mutuo, trascendiendo el plano estrictamente competitivo.

"La actividad promueve aprendizajes fuertemente vinculados con el movimiento, transmite valores imperecederos de la cultura marcial y contribuye de forma directa a posicionar a Asunción como un escenario referencial de jornadas vinculadas con el deporte y la integración de las familias paraguayas", resalta la exposición de motivos.

Finalmente, se puntualiza que la jornada pedagógica y deportiva estará orientada a congregar a alumnos de diversos niveles de Taekwondo, profesores, instructores, padres de familia y a todos aquellos practicantes e interesados en el desarrollo integral de esta disciplina marcial en el Paraguay.

VARIOS DIPUTADOS

Iniciativa busca regularizar tenencia de tierras expropiadas en "Antebi Cué"

4 noviembre 2026



Un grupo de 14 legisladores de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de ley "Que establece el régimen especial para la regularización de la tenencia y ocupación de los inmuebles expropiados por la Ley Nº 517/95", con el propósito de ordenar la situación jurídica y ocupacional de las tierras expropiadas en 1995, destinadas a beneficiarios de la Reforma Agraria.

La iniciativa busca dar una solución a la situación irregular que persiste desde hace casi tres décadas en las tierras expropiadas de Antebi Cué, que abarcan unas 267.836 hectáreas en los distritos de Concepción y Amambay.

El documento menciona que entre las principales dificultades identificadas se encuentran la falta de titulación, la ausencia de relevamientos técnicos actualizados, la falta de pago por la ocupación y la presencia de personas que no reúnen las condiciones legales para acceder a los beneficios de la Reforma Agraria.

En ese sentido, la propuesta plantea establecer un régimen especial y transitorio que permita concluir el proceso de regularización, mediante la identificación de los ocupantes y la verificación de su condición de sujetos de la Reforma Agraria, además de exigir informes técnicos y sociales antes de cualquier adjudicación, transferencia o fijación de precios.

El proyecto establece que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) será la autoridad de aplicación y tendrá a su cargo la elaboración de informes que contemplen la identificación de los ocupantes, el cumplimiento de los requisitos del Estatuto Agrario, la actividad productiva desarrollada, la existencia de adjudicaciones anteriores, el uso efectivo de los inmuebles, la aptitud productiva del suelo y una tasación oficial actualizada.

El proyecto también establece la obligatoriedad de realizar un relevamiento técnico y social previo a cualquier proceso de fijación de precios o transferencia de los inmuebles. Para ello, el INDERT deberá elaborar un informe que contemple la identificación del ocupante, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Agrario, la actividad productiva desarrollada, la existencia de adjudicaciones anteriores y la situación de ocupación y uso efectivo de las parcelas.

Asimismo, el documento deberá incluir un estudio de suelo y de aptitud productiva, además de una tasación oficial actualizada. La propuesta dispone expresamente que, sin este informe, no podrá avanzarse en ninguna etapa del proceso de regularización.

En ese sentido, se plantea un costo de G. 5.000 por metro cuadrado para los lotes urbanos. Para las parcelas ganaderas o agrosilvopastoriles, los valores serán de G. 2.000.000 por hectárea para superficies de hasta 50 hectáreas; G. 3.000.000 por hectárea para aquellas de entre 50 y 150 hectáreas; y G. 5.000.000 por hectárea para extensiones de entre 150 y 500 hectáreas. Asimismo, los lotes ubicados sobre la ruta PY tendrán un incremento del 40 % en concepto de plusvalía.

Por otra parte, el artículo 7 establece que los inmuebles ocupados por personas que no reúnan los requisitos para ser consideradas beneficiarias serán comercializados a precio de mercado, de acuerdo con la tasación oficial vigente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.

En tanto, los lotes ocupados por personas que no califiquen como beneficiarias deberán ser comercializados a precio de mercado, conforme a la tasación oficial vigente del MOPC, sin perjuicio de las acciones administrativas o judiciales que correspondan.

Asimismo, la propuesta contempla que los recursos obtenidos por la regularización sean depositados en el Banco Nacional de Fomento y distribuidos de la siguiente manera: el 60 % para la adquisición de nuevas tierras o el pago de deudas por compra de inmuebles; el 20 % para el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Sostenible (FIDES), destinado a infraestructura, y el 20 % restante para gastos corrientes del INDERT.

Finalmente, el proyecto incorpora disposiciones vinculadas a la seguridad fronteriza, al establecer la prohibición de adjudicar o vender parcelas en contravención a la Ley Nº 2532/2015.

La iniciativa fue girada a las comisiones de Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Asuntos Municipales y Departamentales; Desarrollo Social, Población y Vivienda; Presupuesto; Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, y Bienestar Rural, para su estudio y dictamen.



INSTITUCIONAL

ITSL-HCD celebra una década de formación y profesionalización legislativa

2 noviembre 2026



El Instituto Técnico Superior Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados (ITSL-HCD) cumple diez años de creación, consolidándose como un espacio de formación técnica superior y capacitación permanente, orientado a fortalecer las capacidades de los servidores públicos y contribuir a la profesionalización de la labor legislativa, además de brindar oportunidades de formación a la ciudadanía.

El Consejo Académico Legislativo del ITSL-HCD está integrado por el diputado nacional Raúl Latorre (ANR-Capital), presidente de la Cámara de Diputados y del Consejo; el licenciado Carlos Samudio, secretario general; el abogado Julio Cabrera, secretario administrativo; el licenciado Víctor Zárate, director general de Administración y Finanzas; y el profesor magíster Diego Irala, director del Instituto.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos, a cargo del licenciado Juan Brítez Salinas, acompaña las acciones de formación y capacitación institucional.

Creado en 2016 mediante Resolución de Presidencia HCD Nº 4113/2016, como institución de gestión oficial dependiente de la Presidencia de la Cámara de Diputados, el ITSL tuvo como antecedentes el Equipo Multidisciplinario de Capacitación, conformado en el segundo semestre de 2014, y posteriormente la Oficina de Capacitación, que funcionó entre enero de 2015 y octubre de 2016.

Su habilitación oficial fue otorgada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), mediante Resolución Nº 24/2017, en el marco de la Ley Nº 4995/2013, de Educación Superior. Ese mismo año inició sus actividades académicas con las carreras de Técnico Superior en Técnica Legislativa y Técnico Superior en Secretariado Legislativo.

Desde entonces, desarrolla dos líneas principales de trabajo: la formación técnica superior y la capacitación continua, a través de cursos, talleres, charlas, conferencias, seminarios y programas de inducción y reinducción.

Su oferta abarca áreas como derecho y técnica legislativa, procedimientos parlamentarios, gestión pública, SILPy, presupuesto, redacción, comunicación, oratoria, ceremonial y protocolo, liderazgo, transparencia y acceso a la información pública.

Gratuidad y más de 140 profesionales egresados

En el ámbito de la formación técnica superior, el Instituto cuenta con tres cohortes de egresados, que suman 144 profesionales formados entre 2017 y 2025. La primera promoción estuvo integrada por 37 egresados; la segunda, por 50, y la tercera, por 57.

Esta última correspondió a la especialidad de Asesoría Legislativa y reunió a funcionarios de la Cámara de Diputados, del Congreso Nacional y del Senado, así como a ciudadanos interesados en la formación legislativa. El programa contempló 1.842 horas pedagógicas y 500 horas de pasantía educativo-laboral.

Uno de los aspectos destacados de la institución es su compromiso con el acceso a la educación. Las carreras se desarrollaron sin cuotas académicas, salvo los aranceles establecidos por el MEC, mientras que las capacitaciones fueron gratuitas.

En este proceso participaron más de 30 docentes ad honorem en las tecnicaturas y más de 300 profesionales colaboradores en las distintas actividades académicas.

A lo largo de esta década, el Instituto desarrolló más de 500 actividades, que representan unas 7.000 horas de capacitación y 12.000 participaciones acumuladas. Asimismo, estableció vínculos de cooperación con más de 30 instituciones públicas, privadas, académicas y sociales, nacionales e internacionales, promoviendo iniciativas conjuntas de formación profesional, capacitación tecnológica y fortalecimiento institucional.

La adaptación a los nuevos escenarios también marcó su trayectoria. Durante la pandemia de 2020, el ITSL-HCD garantizó la continuidad de sus actividades mediante la modalidad virtual, incorporando plataformas educativas, videoconferencias, materiales digitales, evaluaciones y certificaciones electrónicas. Actualmente, sus propuestas formativas se desarrollan en modalidades presencial, virtual y semipresencial.

Alta participación ciudadana

Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y julio de 2026, correspondiente a la Presidencia del diputado Raúl Latorre, el Instituto registró importantes avances en materia de formación y capacitación.

En ese lapso, 57 nuevos técnicos superiores egresaron de la especialidad de Asesoría Legislativa. Además, se realizaron 46 capacitaciones, con un total de 380 horas reloj y 3.147 matriculaciones acumuladas, de las cuales 2.025 correspondieron a servidores públicos de la Cámara de Diputados y 1.122 a ciudadanos.

En cuanto a la participación, el 70 % estuvo representado por mujeres y el 30 % por hombres.

Los resultados también reflejan un crecimiento de las actividades formativas: durante el periodo legislativo 2023-2024 se realizaron 14 capacitaciones, con 1.015 beneficiarios; en 2024-2025, 12 actividades alcanzaron a 675 participantes, mientras que en 2025-2026 se desarrollaron 20 capacitaciones, con 1.457 beneficiarios.

Paralelamente, el Instituto impulsa acciones de extensión académica y responsabilidad social, incluyendo iniciativas de sensibilización ambiental, reciclaje, distribución de plantines y promoción de la salud.

También incorpora procesos de autoevaluación, planificación académica y planes de mejora destinados a fortalecer la calidad educativa y la gestión institucional.

Con una propuesta que combina formación especializada, capacitación continua, cooperación interinstitucional y apertura a la ciudadanía, el Instituto Técnico Superior Legislativo celebra sus diez años al consolidar su compromiso con la educación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales bajo el lema “Una década profesionalizando la labor legislativa”.

INSTITUCIONAL

Analizan el rol del Poder Judicial como garante de la supremacía constitucional

2 noviembre 2026



En el marco de las actividades conmemorativas por los 10 años del Instituto Técnico Superior Legislativo (ITSL), el doctor Juan Carlos Mendonca Bonet ofreció una charla magistral sobre los “Mecanismos de control del Poder Judicial sobre los actos de los demás poderes”, en la que abordó los alcances de la Constitución Nacional como norma suprema y el papel del Poder Judicial como garante de su cumplimiento.

Durante su exposición, el especialista destacó que la Constitución constituye el fundamento del ordenamiento jurídico y establece los límites al ejercicio del poder público, tanto en el ámbito interno como en las relaciones con otros Estados. En ese contexto, explicó que el Poder Judicial tiene la responsabilidad de interpretar y custodiar la Carta Magna, convirtiéndose en su último garante frente a posibles actuaciones contrarias a sus disposiciones.

Asimismo, hizo referencia a la obligación de las autoridades de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, así como a la facultad de los órganos jurisdiccionales de ejercer el control de constitucionalidad sobre las normas y los actos que puedan vulnerar el orden constitucional. En ese sentido, resaltó que ninguna decisión de los poderes del Estado puede situarse por encima de la Constitución.

Mendonca Bonet también profundizó en el principio de supremacía constitucional, señalando que toda disposición o actuación incompatible con sus preceptos carece de validez. Remarcó, además, que la vigencia de la Constitución no puede ser afectada por actos de fuerza ni modificada mediante procedimientos distintos a los establecidos por ella misma, y que los intentos de alterar el orden constitucional están contemplados como hechos punibles.

Otro de los aspectos abordados fue el reconocimiento constitucional del derecho a la insurrección, la rebelión y la desobediencia frente a situaciones de usurpación del poder. Al respecto, explicó que los actos de quienes asumen ilegítimamente el ejercicio del poder carecen de valor y no generan obligaciones vinculantes, principio que también alcanza a los instrumentos suscritos en el ámbito internacional bajo esas circunstancias.

La charla permitió reflexionar sobre la importancia del equilibrio entre los poderes del Estado, los mecanismos institucionales de control y la vigencia del Estado de derecho, destacando que la supremacía constitucional constituye una garantía fundamental para preservar el orden democrático y evitar el ejercicio arbitrario del poder.

El doctor Juan Carlos Mendonca Bonet es abogado, licenciado en Diplomacia y licenciado en Filosofía por la Universidad Católica. Cuenta con una maestría en Derecho por la Universidad de Columbia y estudios de posgrado en las universidades de Salamanca y Alicante. Se desempeñó como docente en la Universidad Nacional de Asunción, la Universidad Católica, la Universidad del Norte, la Universidad Americana y la Escuela Judicial del Paraguay. Es autor de diversas publicaciones sobre Derecho Constitucional, Derecho Civil y Teoría General del Derecho.

Participaron del acto de celebración, como de la charla magistral, los diputados Rocío Vallejo (PPQ-Central) y Jorge Avalos Mariño (PLRA-Paraguarí), como asimismo el licenciado Carlos Samudio, secretario general de la Cámara de Diputados, el abogado Julio Cabrera, docente del ITSL y secretario administrativo de la Cámara Baja y el magister Diego Irala, director del Instituto.





DIPUTADA CONSTANCIA BENÍTEZ

Aprueban pedidos de informes sobre situación judicial de empresas y solicitudes de pequeña minería

2 noviembre 2026



La Cámara de Diputados otorgó aprobación, sobre tablas, la semana pasada, a dos proyectos de resolución que solicitan informes al Poder Ejecutivo, específicamente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Viceministerio de Minas y Energía.

Las iniciativas parlamentarias apuntan a transparentar la situación de las firmas que enfrentan procesos administrativos o judiciales, así como a obtener un listado actualizado de las solicitudes correspondientes al sector de la pequeña minería en el territorio nacional.

El primero de los requerimientos exige la remisión detallada del listado de empresas mineras involucradas en procedimientos administrativos o causas judiciales vinculadas con dicha actividad que se encuentren en trámite a la fecha.

Impulsado por la legisladora Constancia Benítez (PLRA-Guairá), el documento establece que la institución requerida deberá indicar la identificación de cada expediente, el objeto del procedimiento, el estado actual del caso, la última actuación registrada con su respectiva fecha y el departamento y distrito donde se localiza el área minera afectada. Asimismo, el MOPC deberá adjuntar copias digitales o impresas de las resoluciones, recursos interpuestos y antecedentes judiciales pertinentes que obren en su poder para contrastar la información.

El segundo documento aprobado, promovido bajo la misma línea de control institucional por la diputada Benítez, solicita un informe pormenorizado y actualizado sobre el padrón y las solicitudes en gestión dentro del rubro de la pequeña minería.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 5453/15, que regula los pedidos de informes, se dispone de un plazo constitucional de 15 días hábiles para remitir todas las documentaciones y respuestas correspondientes a la Cámara de Diputados.

DIPUTADO FEDERICO FRANCO

Declaran de interés cultural el concierto coral “El amor es nuestro canto”

2 noviembre 2026



A instancias del diputado Federico Franco (PLRA-Central), la Cámara de Diputados, brindó aprobación al proyecto de declaración “Que declara de interés cultural, el concierto denominado ´El amor es nuestro canto – primera edición´, organizado por el Coro Permanente de la Basílica Santuario Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé”.

Según la exposición de motivos, el concierto “El amor es nuestro canto” se fundamenta en el valor de la música como manifestación artística y cultural capaz de transmitir conocimientos, sentimientos, valores e identidad entre generaciones.

Agrega que, la práctica coral, además de requerir formación, constancia y trabajo colectivo, constituye una forma de participación cultural que favorece el encuentro entre personas y comunidades.

La propuesta adquiere especial relevancia por ser impulsada por el Coro Permanente de la Basílica Santuario Nuestra Señora de los Milagros de Caacupé, espacio estrechamente vinculado a la historia espiritual y cultural del Paraguay.

El proyecto explica que la Constitución Nacional reconoce el carácter pluricultural del país y contempla la responsabilidad de proteger y promover el patrimonio cultural, así como el protagonismo histórico y cultural de la Iglesia Católica en la formación de la Nación (arts. 81 y 82). Asimismo, los artículos 73 y 83 reconocen la relación entre cultura, formación integral y difusión cultural.

“El repertorio previsto conjuga música religiosa y música folclórica, dos dimensiones que, desde sus respectivos lenguajes, forman parte de las expresiones musicales presentes en la vida colectiva. Esta combinación permite que el concierto trascienda una presentación artística aislada y se convierta en una actividad de difusión cultural, encuentro ciudadano y puesta en valor del canto coral”, expresa parte de la exposición de motivos.

El proyectista considera que la actividad reúne méritos para ser reconocido por la Honorable Cámara de Diputados, en declaración de interés cultural nacional, atendiendo a su aporte a la difusión de la música, la participación comunitaria y la promoción de expresiones artísticas desarrolladas desde Caacupé con proyección hacia el conjunto del país.



DIPUTADO ARTURO URBIETA

Proyecto de ley busca reconocer la laceada como deporte nacional

3 noviembre 2026



El diputado nacional Arturo Urbieta (ANR-Concepción) presentó un proyecto de ley “Que reconoce la laceada como deporte nacional del Paraguay”.

La iniciativa busca reconocer formalmente a la laceada, también denominada competencia de lazo, como disciplina deportiva nacional, en atención a su carácter competitivo, ecuestre, físico y técnico.

El legislador explicó que se trata de una práctica ecuestre competitiva que consiste en atrapar a un animal con una soga, y que está profundamente arraigada en las tradiciones rurales y en la identidad cultural paraguaya.

“La laceada constituye una práctica ecuestre de carácter competitivo en la que se conjugan destreza, precisión, preparación física y dominio del caballo. Su práctica se encuentra arraigada en distintos puntos del territorio nacional y forma parte de manifestaciones vinculadas a la tradición ecuestre y rural”, señala parte de la exposición de motivos.

El reconocimiento abarca las competencias, exhibiciones, torneos y demás manifestaciones deportivas de laceada que se desarrollen conforme a reglamentos previamente establecidos y a las disposiciones legales vigentes.

La Secretaría Nacional de Deportes, en coordinación con entidades, clubes, asociaciones, ligas y organizaciones representativas, establecerá los mecanismos necesarios para su reconocimiento y organización como disciplina deportiva. Esto incluye criterios para la realización de competencias, seguridad, reglamentos, categorías, jueces y demás aspectos técnicos.

El proyecto también establece que se promoverán acciones para fomentar la práctica en todo el territorio nacional, respetando las normas vigentes sobre seguridad de los participantes, protección y bienestar animal, sanidad y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, impulsa la formación y capacitación de deportistas, jueces, instructores y demás personas vinculadas a la disciplina, así como la participación de representantes nacionales en competencias internacionales, cuando corresponda.



7Días EN DIPUTADOS

Director General de Comunicación: **Roberto Samaniego Cabrera**
Director de Comunicación: **César Castillo**
Jefe de Prensa: **Julio Villaverde**
Jefe de Publicaciones: **Carlos Garcete Solalinde**
Redacción de materiales: **Fátima Garcete, Andrea Britez, Camila Vega, Estela Valdes Yrene González, César Larré, Rossana Vera, Nilsa Chamorro, César Acosta**
Fotografía: **Tadeo Bruyn, Maira Paredes, María Elisa González**
Redes Sociales**: Rolando Mayeregger**
Carga de contenidos en Web: **Julio Portillo, Ivanny Piris**
Publicaciones: **Leticia Orihuela**